



BME - GROWTH

Palacio de la Bolsa
Plaza de la Lealtad, 1
28014 Madrid

Madrid, 15 de julio de 2026

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, ponemos en su conocimiento la siguiente información relativa a la sociedad Adriano Care SOCIMI, S.A. (en adelante “**Adriano Care**” o la “**Sociedad**”, indistintamente).

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Como continuación de la comunicación de Otra Información Relevante publicada el 26 de junio de 2026, referida a los acuerdos de distribución de dividendos adoptados por la Junta General Ordinaria de Accionistas de Adriano Care celebrada el día 25 de junio de 2026, la Sociedad informa de que su Consejo de Administración, en su reunión celebrada el día 14 de julio de 2026, ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta del resultado del ejercicio en curso 2026, ya anticipada la posible concurrencia del mismo en la comunicación de Otra Información Relevante antes referida, y la aprobación del calendario de pago del dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición (en particular, con cargo a la cuenta 118 del PGC “Aportaciones de socios o propietarios”) previsto en el apartado (ii) del acuerdo Sexto de la referida Junta General, en los términos que se indican a continuación.

Tal y como se anticipó a los accionistas en la referida Junta General Ordinaria, tanto la distribución de este dividendo a cuenta como el pago del dividendo extraordinario estaban condicionados a la formalización de la operación de venta de un determinado activo respecto del cual la Sociedad había recibido una oferta vinculante. Se hace constar que dicha operación ha quedado consumada con fecha 14 de julio de 2026, dentro del plazo previsto al efecto.

1. Dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2026

En consecuencia, el Consejo de Administración ha acordado la distribución de un dividendo a cuenta de los resultados del ejercicio 2026 por importe total de un millón ochocientos mil euros (1.800.000 €), equivalente a quince céntimos de euro (0,15 €) brutos por acción, con cargo al beneficio distribuible del citado ejercicio.

A los efectos previstos en el artículo 277 de la Ley de Sociedades de Capital, el Consejo de Administración ha formulado el correspondiente estado contable, del que resulta la



existencia de liquidez suficiente para proceder a la distribución del referido dividendo a cuenta.

El pago del referido dividendo se hará conforme al siguiente detalle:

<i>Última fecha en la que las acciones se negociarán con derecho a recibir el dividendo (Last Trading Date)</i>	<i>23 de julio de 2026</i>
<i>Fecha desde la que las acciones se negociarán sin derecho a recibir el dividendo (Ex Date)</i>	<i>24 de julio de 2026</i>
<i>Fecha en la que se determinan los accionistas inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (Record Date)</i>	<i>27 de julio de 2026</i>
<i>Fecha de pago (Payment Date)</i>	<i>28 de julio de 2026</i>

El pago se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

2. *Dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición (en particular, con cargo a la cuenta 118 del PGC "Aportaciones de socios o propietarios")*

Asimismo, el Consejo de Administración, en ejercicio de las facultades expresamente conferidas por la Junta General Ordinaria de 25 de junio de 2026, ha aprobado el calendario de pago del dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición —con cargo a la cuenta 118 del PGC ("Aportaciones de socios o propietarios")— por importe total de dos millones ochocientos mil euros (2.800.000 €), equivalente a veintitrés céntimos de euro (0,23 €) brutos por acción, cuyo pago quedaba condicionado a la consumación de la venta de un determinado activo de la Sociedad, condición que ha quedado cumplida según se indica al inicio de esta comunicación.

El pago del referido dividendo extraordinario se realizará conforme al mismo calendario indicado en el apartado 1 anterior para el dividendo a cuenta.

El pago se hará efectivo a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (IBERCLEAR) pone a disposición de sus entidades participadas.

Con la distribución de este dividendo a cuenta y del dividendo extraordinario con cargo a reservas de libre disposición (en particular, con cargo a la cuenta 118 del PGC "Aportaciones de socios o propietarios"), sumado a los dividendos aprobados por la Junta General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 25 de junio de 2026, el importe agregado de



repartos a los accionistas asciende a dieciocho millones de euros (18.000.000 €), es decir, un euro con cincuenta céntimos de euro (1,50 €) por acción.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Atentamente,

Presidente del Consejo de Administración de Adriano Care SOCIMI, S.A.
Joaquín Ayuso García